

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 27 OCT. 2021

DECRETO N° 2750-I (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 392 del 30.10.2021 que aprueba convenio entre subsecretaría de las culturas y las artes e Ilustre Municipalidad de Lota; Resolución exenta N° 128 de Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 22.04.2021; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y Doña **DANIELA GUERRERO GONZALEZ**; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Patricio Marchant Ulloa y doña **DANIELA GUERRERO GONZALEZ**, quien desde el 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, asumirá las funciones de capacitación docente en currículum artístico y estrategias generales de articulación y la disciplina artística de literatura, y acompañamiento docente en el aula.

2. El honorario a pagar a doña **DANIELA GUERRERO GONZALEZ**, será de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, y que se pagarán los días 30 de cada mes, previo informe de actividades y boleta de honorarios presentada aprobada por el Jefe de Personal del Departamento de Educación Municipal de Lota. Por excepción, los meses de junio y julio, el honorario fijado ha sido por \$960.000.- (novecientos sesenta mil pesos) cada uno.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria de **PROYECTO FAIE (FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN) ESCUELA CARABINEROS ISAIAS GUEVARA**).

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/BBV/MFPA/RMU/YVO/mpa
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Unidad Educativa
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.